I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *478* año *2020*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO*
3. C.C o Nit	*1.075.230.225*

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio:	15/01/2020
Fecha de terminación:	30/06/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
No aplica	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 22.638.859
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 22.638.859

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.182.059	Pago No 7.	$0
Pago No 2.	$4.091.360	Pago No 8.	$0
Pago No 3.	$4.091.360	Pago No 9.	$0
Pago No 4.	$4.091.360	Pago No 10.	$0
Pago No 5.	$4.091.360	Pago No 11.	$0
Pago No 6.	$4.091.360	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$18.547.499
11. Saldo a Pagar	$4.091.360
12. Valor Total Pagado	$ 22.638.859
13. Saldo a Liberar	$0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	1) A principio del año 2020, se identificaron 7 PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 - Justicia y Paz, quienes cuentan con la aplicación del EMP y registran resultados como JPEMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. En cuanto a PPR en proceso de Res. 0754 de 2013, se identificaron 220 PPR (218 Activos y 2 Inactivos), de los cuales 209 cuentan con aplicación del EMP, y de estos 152 registran con actividad EMP-R sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida; y 13 con EMP-C con presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. De la totalidad de la población objeto 26 PPR faltan para su respectiva entrega de resultados y 11 PPR faltan para aplicación del EMP junto a la devolución de resultados. 2) A corte de la ejecución contractual se realizó una aplicación de la EMP a una PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 - Justicia y Paz, a su vez, el registro de los resultados con la JEMP-R que arroja sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. Adicional, la entrega de resultados registrados como EMP-R a ochos PPR. A continuación, las acciones realizadas ante el cumplimiento de la actividad # 1:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Ruta Especial:

Código de la actividad	CODA	Total
JPEMP	23-02728	1
JPEMP-R	23-02728	1
JPEMP-C	0	0

Ruta Regular:

Código de la actividad	CODA	Total
EMP-R	0179-15 0757-11 0342-17 0062-11 0205-13 0623-17 0502-16 0134-19	8

3) A corte del mes de junio, se identifican 7 PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, quienes 7 cuentan con la aplicación de EMP y registran resultados como JPEMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida.

4) A corte del mes de junio, se identifican 220 PPR ACTIVOS, de los cuales 210 cuentan con aplicación del EMP, y de estos 172 registran con actividad EMP-R sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida; y 30 con EMP-C con presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. De la totalidad de la población objeto, 10 PPR faltan por aplicación y entrega de resultados de EMP, y 8 PPR por entrega de los resultados, a los cuales, no se ha entregado por vía telefónica ante la emergencia sanitaria, ya que los profesionales han señalado que no es pertinente la entrega por vía telefónica por sus historias de vida y posibles factores de vulnerabilidad.

Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y SIR.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	**1) <u>ACOMPAÑAMIENTOS DIFERENCIALES Y GESTIONES CON ENTIDADES LOCALES:</u>** Se realiza enlace con las diferentes entidades del Huila como, Secretaria de Salud de Neiva, Superintendencia Nacional de Salud, IDIME, EPS ASMET Salud, EPS COMFAMILIAR, EPS Medimás, y Nueva EPS, para la gestión oportuna de atención a salud que han presentado barreras de acceso a salud para los siguientes servicios especializados como: ✓ Servicios especializados por origen de la enfermedad por accidente de tránsito. Se orienta a la PR dirigirse al SOAT para solicitar el pago de los servicios médicos en la EPS o IPS. ✓ Exámenes médicos especializados para concepto de intervención quirúrgica. ✓ Fisioterapia para orden de prótesis. ✓ Especialista de dermatología y tratamiento biológico para PR diagnosticado de Psoriasis. ✓ Intervención de consulta para anestesia y retiro de catéter. ✓ Especialista de otorrinolaringología ✓ Intervención quirúrgica para extracción de cristalino por facoemulsificación más implante de lente ojo derecho. ✓ Examen de tiroides. ✓ Cirugía de extracción de dispositivo implantado en Humero, injerto óseo en Humero y reducción abierta de fractura en diáfisis de Humero ✓ Intervención en otro departamento en una clínica de alta complejidad para cambio de traqueostomía Lo anterior se realizo en las siguientes PR: 60-02021, 60-04769, 60-12917, 60-07165, 60-07556, 60-12188, 60-12580 y 60-07703. Por parte del proceso de reintegración en las siguientes PPR: 0291-13, 0681-14, 0709-14, 1036-13 y 0594-17: **2) <u>PROCESO DE REINTEGRACIÓN:</u>** **2.1** En cumplimiento de la actividad # 2, contractual se contó con 10 PPR asignados por componente específico, que se encuentran activos (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, y 0952-14) y 1 PPR asignada (2563-04) perteneciente a ruta regular por fase de estabilización. Las anteriores PPR se atendieron involucrando a sus familiares durante las atenciones u orientación que requerían. La población asignada está distribuida en los municipios de Acevedo (1), Neiva (6), Palermo (1), Timaná (1), y Pitalito (2).

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

También se realizó atención a cuatro PPR (0442-13, 0418-16, 0297-14 y 0291-13); que pertenecen a componente especifico por ruta regular y se encuentran asignados a otro profesional.

La población perteneciente a componente especifico en el GT ARN Huila son 16 PPR, que se encuentran en SIR con la clasificación asignada:

Clasificación Asignada	No. PPR	Código	Municipios de residencia
Adulto mayor	2	0328-14	Pitalito
		0418-16	Campoalegre
Discapacidad física	6	0867-14	Palermo
		0491-14	Neiva
		0479-15	Campoalegre
		0124-17	Acevedo
		0134-14	Pitalito
		0291-13	Gigante
Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas	3	0395-14	Palermo
		0523-16	Neiva
		0442-13	Pitalito
Enfermedad de alto costo	5	0878-12	Neiva
		0030-13	Timaná
		0176-13	Neiva
		0297-14	Gigante
		0952-14	Neiva

2.2 Se atendió en los servicios de acompañamiento psicológico breve a PPR asignados a otros profesionales, a continuación, una descripción breve de las necesidades y/o situaciones problemas:

*0924-05: mediante visita domiciliaria y telefónica se aborda a la PPR e hija menor de edad, ante las diferentes dificultades de convivencia y el desempeño del rol como madre, quien reconoce que emplea la violencia física y psicológica para hacer los llamados de atención a su hija, generando enfrentamiento entre las dos y la perdida de una buena crianza.

*2216-09: Se realizaron espacios de dialogo con la PPR, quien ha presentado cambios emocionales y dificultades en la toma de decisiones personales e identidad de género.

*0584-17: Se desarrollaron espacios de dialogo con la PPR, quien padece de migraña, y solicito el acompañamiento ante la falta de estrategias para enfrentar los problemas familiares que se generan en el interior de la vivienda con una persona adulta mayor, la falta de compromiso de la pareja en la crianza de la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	menor, y el comportamiento de la hija menor de edad que presenta discapacidad de aprendizaje. *0140-15: Se desarrollaron espacios de dialogo con la PPR, quien acudió por problemas de pareja por posible infidelidad que ha generado comunicación distante y en ocasiones discusiones. **2.3** Se atendió en los servicios de acompañamiento psicológico breve y gestiones de salud a PPR asignados en las siguientes atenciones: *0867-14: Durante la ejecución del PdT se enfoco en temas de acceso a los servicios de salud para controles de promoción y prevención y atención especializada. Ante ello la PPR no presento barreras de salud en los servicios y no experimento problemas de salud. *0491-14: El PdT se ha dirigido hacia el fortalecimiento de roles en la familia, el apoyo entre el género en las tareas domésticas, y la importancia de acceder y continuar con los servicios especialistas y controles médicos de acuerdo a su diagnostico de salud. Durante el acompañamiento en la PPR con diagnóstico de discapacidad física por Secuelas de Fractura de Fémur, se realizó en seguimiento que obtuviera de manera oportuna el proceso médico para apoyo en intervención quirúrgica. *0479-15: El PdT se ha dirigido hacia la promoción y prevención en el área principal de salud, como también, el acceso a la atención especializada de acuerdo a su diagnóstico de amputación traumática del pie a nivel del tobillo, otros temas como vinculación y permanencia en FpT y a nivel personal en las fortalezas y debilidades. A corte de la ejecución contractual no se realizo gestiones de salud porque no ha presentado barreras de salud y se encuentra en espera de programación para control con especialista a finales del año 2020. *0395-14: El PdT se planteo con el objetivo de fortalecer las responsabilidades familiares como red de apoyo principal, a nivel personal las fortalezas y debilidades, y en el área principal en el acompañamiento y gestión de citas con psiquiatría, donde la PPR asistió de manera oportuna dos controles con el especialista, evidenciando gran avance en su diagnóstico de depresión, siendo una persona activa con regulación emocional.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	*0124-17: El PdT se planteo la importancia de actividades recreativas y de ocio en familia, modificación e interiorización de hábitos, conocimiento de los entes responsables de los servicios de salud y la importancia de continuar con los servicios de salud especializado. Durante el acompañamiento se realizo el seguimiento para verificar la asistencia a los controles médicos y el acceso a los servicios de salud. *0134-14: Se ha realizado el acompañamiento y gestión en servicios de salud para que la PPR pueda acceder a los servicios de consulta externa, portabilidad permanente y control de crecimiento para los hijos menores de edad. *0328-14: El PdT se dirigió a la atención especializada en salud, modificación e interiorización de hábitos, y articulación con entes que apoyan y vinculan a las personas adultas en actividades lúdicas y de prevención y promoción. Se apoyo a la PPR en acceder a los servicios de salud relacionados al ciclo vital. *0878-12: El PdT se enfocó en el fortalecimiento del autoconcepto en cuanto a las fortalezas y debilidades, vinculación en FpT, y la continuidad de los controles médicos con especialistas. A corte de la ejecución contractual no se realizo gestiones de salud, porque refirió tener el servicio y la programación oportuna a su diagnóstico de salud de virus de la inmunodeficiencia humana, incluso es evidenciando durante la emergencia sanitaria la recepción de los medicamentos en la vivienda *0030-13: El PdT se dirigió a la modificación y emprendimiento de acciones para mejoramiento de vida, y principalmente para acceso a servicios de salud. Durante la emergencia sanitaria se apoyo a la PR para obtener la programación de los controles y la recepción de medicamentos en la vivienda. *0952-14: El PdT se enfoco en el fortalecimiento de la red familiar, el rol que desempeña en actividades comunitarias, y el seguimiento de las asistencias a la diálisis. Durante la ejecución contractual se evidencio que la PPR obtuvo un servicio de salud oportuno y de calidad, sin la necesidad de gestionar en la EPS donde se encuentra afiliado. **3 PROCESO DE REINCORPORACIÓN:**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Al finalizar la ejecución contractual, en el proceso de Reincorporación se contó y se logró encuentro personalizado con 18 PR PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-13097, 60-09514, 60-10131, 60-02024, 60-01747, 60-01626, 60-01648, 60-09395, 60-04580), de los cuales 15 PR son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados con las PR y la vinculación con sus familiares es el fortalecimiento al ingreso de FA; FpT; Requisitos para proyectos productivos; Acompañamiento psicológico; Afiliación y servicios del SGSSS; afiliación para pensión; Orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19; Seguimiento a la participación y asistencia al curso de 40 horas en contabilidad básica; Vinculación en la formación FA de curso “Focalización Modelo educativo UNAD Maestro itinerante”; Vinculación de curso de robótica; Orientación en las rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes; Componentes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida; Construcción de la historia de vida, Orientación en el proceso de ser vinculado en la Unidad para las víctimas; Capacitación en prevención del riesgo para la población en reincorporación; Gestión de libretas militares; Proceso de duelo de la separación conyuga; entre otros temas. Se atendieron a otros PR asignados a otros profesionales del GT Huila, en las siguientes necesidades: *60-01637: se abordó durante el acompañamiento el proceso de duelo ante la pérdida de su primer bebe en el proceso de gestación hace cuatro meses aproximadamente. *60-07702: encuentro familiar con la cónyuge e hijos menores de edad de la PR fallecido en el municipio de Algeciras, donde se brinda un espacio para abordar el tema del duelo en cuanto a los síntomas físicos y emocionales, experiencias familiares y posibles proyecciones familiares. Se evidencia receptividad y disposición ante el encuentro, y se ofrece a la cónyuge la intervención y acompañamiento de otros entes como comisaria de familia, ICBF, institución educativa, o EPS para atención de la familia en el proceso de duelo, ante ello, se activa la ruta de atención psicológica mediante comisaria de familia.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	*60-07556: Se realiza un espacio mediante llamada telefónica para continuar indagando sobre su situación de salud después de la intervención quirúrgica de retiro del catéter. *60-07511: Se brinda un espacio a nivel personal y de pareja para descomprensión emocional, ya que ha vivenciado dificultades de convivencia y se encuentra en proceso de separación conyugal, como también ha presentado problemas de salud como pérdida de peso y cabello, y un aborto espontaneo producto de un embarazo ectópico. 60-04769: Acompañamiento a la PR mediante un espacio para descomprensión emocional, ya que la situación de riesgo en la cual se encuentra en el municipio de Algeciras y su situación de salud por presunto cáncer de ovario, ha generado en ella cambios emocionales que la afectan a nivel personal y en la proyección de metas a nivel familiar. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión digitales y físicas, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, ARPA, y registros en SIR.***
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	En cumplimiento de la actividad # 3, se ha realizado el acompañamiento en la aplicación de instrumentos y acciones programadas y desarrolladas de acuerdo a los planes de trabajo de las personas en Proceso de Reintegración en estado Activo, de forma personalizada individual o grupal permitiendo la vinculación de sus familiares. De esta forma se ha dado cumplimiento a los acuerdos en función de: 1) Se desarrolló caracterización a PPR asignados por componente específico (0952-14, 0395-14, 0328-14, 0030-13, 0878-12, 0124-17, 0479-15, 0491-14, 0176-13), donde se abordaron cada una de las dimensiones durante los tres meses consecutivos. También, se realiza caracterización a la PPR 2563-04 en fase de estabilización. 2) Se ha cargado el PdT en SIR sin la respectiva firma de las PPR, teniendo en cuenta las indicaciones del MEM20-005041 y de los lineamientos establecidos por la subdirección territorial, en 10 PPR: 0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13 y 0952-14. 3) Evaluación del PdT de la PPR 0134-14

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	4) Se realiza atención a cuatro PPR de componente específico: 0442-13, 0418-16, 0297-14, 0291-13, que se encuentran asignados a otros profesionales. 5) Aplicación de instrumentos de ETD, Hábitat y Tics a las PPR 0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14 y 2563-04. 6) Aplicación del seguimiento de BIE diligenciando el instrumento IR-F-11, en la PPR 0878-12 como tercer seguimiento, y en la PPR 0030-13 el primer y segundo seguimiento de BIE; ambos se encuentran en funcionamiento. 7) Se realiza atención en salud con registro de código en ATEV a 11 PPR asignados (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 2563-04, 0952-14). La atención se desarrolla en la orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y se realiza mediante los hábitos saludables, autocuidado y el cuidado de otros. ***Fuente de verificación: Formato FUID, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, ARPA y registros en SIR.***
4.Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Procesos de acompañamiento y atención de la población objeto de atención en el GT ARN Huila: **1) Reuniones de articulación para la vinculación con secretarias o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:** asiste a reunión en el área de aseguramiento de la Secretaria de revisión de los estados de afiliación de la población objeto en la eunión fue dirigida por el anterior ingeniero de la respectiva área tual profesional la metodología que se emplea en la presentación s. siste a la capacitación de la Secretaria de Salud Departamental l decreto 064 de 2020, en el cual, se expone el proceso de ncargada de los Entes Territoriales como Secretarias de salud ental y EPS, de proceder a la afiliación mediante servicios de cuando la persona presente en estado RETIRADO y SIN diante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de la Secretaria Neiva, donde se aborda temas de aseguramiento de la población

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Huila, y se recibe la capacitación para emplear una página para y otros tipos de novedades en salud. aseguramiento de la Secretaría de Salud Departamental del Huila bimestral para la entrega de listados censales del GT ARN Huila, btener el estado de aseguramiento de la poblacion objeto de nador del área de aseguramiento del régimen subsidiado, de de Salud Municipales por vía telefónica, con la finalidad de los tipos de novedades de PR, PPR y familiares. **2) Remisión de Listados Censales de la Población Asignada al GT:** Mensualmente se remitió por vía correo electrónico a los correos institucionales de las 37 Secretarías de Salud Municipales, notificando mediante un oficio que no se remite listado censal al no identificar PR y PPR como nuevos ingresos al GT ARN Huila o como nuevos ingresos al proceso de la ARN; y en otras Secretarías el respectivo oficio, archivo de Excel que contiene el listado censal y un documento que contiene la clave de desencriptación. La ejecución de la actividad se realizó mediante SIGOB y envío por el correo de correspondencia del GT ARN Huila para generar el proceso en certimail. **3) Revisión y Seguimiento a la corrección de inconsistencias generadas o alertadas por las secretarias o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:** Se remite mediante correo electrónico al técnico administrativo del GT ARN Huila, un listado de las PR y PPR con sus respectivos soportes de ID, para corregir o completar el registro de los nombres y apellidos de la población en SIR. Estas inconsistencias se encontraron durante el seguimiento y cruce de listados censales de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. **4) Jornadas de atención para vinculación de la población desarrolladas:** ✓ Durante la ejecución contractual se realizó enlace a través de canales virtuales, con Secretarias de Salud Municipales y EPS como Medimás, Comfamiliar Huila, Nueva Eps, Asociación Indígena del Cauca AIC y ASMET Salud, para indagar y solicitar el trámite de novedades en salud como afiliación, movilidad, portabilidad y exclusión del participante bajo juramento de no convivencia a través de un formato dispuesto por Supersalud.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- ✓ Se remitió 38 oficios a cada una de las Secretarias de Salud Municipales y Departamental del Huila, solicitando información sobre las jornadas de vacunación y valoración nutricional y jornadas de capacitación y orientación dirigidas a la prevención del contagio por COVID 19, para beneficiar a la población en proceso de reincorporación y sus familias.

5) Estado de la Población objeto de atención de la ARN en el GT (PPR y PR):

Mensualmente se desarrolló un reporte del estado de SGSSS de la PR y PPR en el GT ARN Huila, evidenciando el estado de afiliación, y el desempeño de las gestiones y seguimiento que realizaron los profesionales y como profesional de salud, esto, con el fin de dar soporte a los avances de los Lineamientos Técnicos Indicadores Plan de Acción Institucional 2020.

A corte de la ejecución contractual, se realiza seguimiento a las PR y PPR ACTIVOS en el GT ARN Huila, y según el informe obtenido de secretaria de Salud Departamental del Huila, se obtiene los siguientes estados de aseguramiento:

TIPO DE PROCESO SEGÚN EL REGIMEN:

Tipo de Proceso	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	452	41	**493**
Res 0754 de 2013	202	18	**220**
Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	7	0	**7**
TOTAL	**661**	**59**	**720**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

TIPO DE PROCESO SEGÚN ESTADO DE AFILIACIÓN:

<table>
<tr><th>Tipo de Proceso</th><th>ACTIVO</th><th>RETIRADO</th><th>AFILIADO FALLECIDO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Decreto Ley 899 de 2017</td><td>485</td><td>7</td><td>1</td><td>493</td></tr>
<tr><td>Res 0754 de 2013</td><td>218</td><td>2</td><td>0</td><td>220</td></tr>
<tr><td>Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>710</td><td>9</td><td>1</td><td>720</td></tr>
</table>

Las PR y PPR que se encuentran con diferente estado de ACTIVO en SGSSS, se encuentran en trámite por parte de las Secretarias de Salud Municipal y de la EPS correspondiente al lugar de residencia. Los tramites se evidencian en los oficios enviados y correos electrónicos, y en espera de obtener respuesta del ente territorial entre las tres primeras semanas de Julio.

Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Actas de reunión digitales y físicas, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, registros SIR y correo electrónico.

</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.</td>
<td>

Acciones que evidencian la articulación interinstitucional que beneficia a la poblacion objeto de atención, principalmente al enfoque diferencial y de género, y sus grupos familiares:

1) Articulación con cada Secretaria de Salud Municipales y Departamental a través de la remisión de listado censales y solicitudes de tipos de novedades en salud, para la población objeto de atención, principalmente con Secretaria de Salud Municipal de Neiva y con Secretaria de Salud Departamental del Huila en el área de aseguramiento para cruzar y obtener información actualizada de los diferentes estados de afiliación de las PR, PPR y familiares en el GT ARN Huila.

2) Articulación con Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas UARIV, estableciendo enlace para indagar información sobre el proceso de indemnización de los jóvenes pertenecientes del Programa Camino Diferencial de Vida que han ingresado de transito del ICBF al GT ARN

</td>
</tr>
</table>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Huila. Por otra parte, para cruzar los listados censales del GT ARN Huila con la finalidad de identificar las PR y PPR que son reconocidas como víctimas del desplazamiento, información que fue entregada a la Orientadora. 3) Enlace con regional de Superintendencia Nacional de Salud, estableciendo contacto directo para solicitar apoyo en las PQRSD de casos que presentan barreras de salud, también, como fuente de orientación e información sobre el manejo de casos de participantes y grupos familiares que se identifican en el GT ARN Huila cuando no obtienen respuesta oportuna de los servicios de salud en las EPS. 4) Enlace con las diferentes entidades de salud del Huila como, EPS Comfamiliar, Nueva EPS, Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS, ASMET Salud, y EPS Medimás en el área de autorizaciones de servicios y de aseguramiento, con la finalidad de beneficiar a la poblacion objeto de atención y sus grupos familiares, al presentar barreras de acceso a salud. Adicional, durante el periodo de emergencia sanitaria por pandemia CODIV 19, se obtuvo de las EPS nombradas, el plan de contingencia ante las consultas prioritarias y urgencias, la entrega de medicamentos y las autorizaciones de servicios. Estos planes de contingencia fueron enviados por correo electrónico a los profesionales del GT ARN Huila. 5) Enlace con Secretaría de la Mujer a nivel local, donde se obtuvo conocimiento de la campaña y rutas de orientación y atención en casos de violencia intrafamiliar y género, obteniendo directorio de secretaria de la mujer, estaciones de policía, centros de salud, fiscalía, defensoría del pueblo y comisaria de familia a nivel departamental. Las líneas telefónicas mencionadas fueron compartidas por correo electrónico a los profesionales del GT ARN Huila. 6) En cuanto a las gestiones para la implementación de enfoque diferencial, se obtuvo enlace a nivel municipal de Neiva con Secretaría de la Mujer, Discapacidad, Diversidad Sexual, Adulto Mayor, y Juventudes. Cada programa socializo el objetivo y las actividades que se encuentran realizando durante el periodo de emergencia sanitaria, especificando que una vez, se finalice la contingencia, establecerán otras actividades. Como compromiso asumido es mantener el enlace y vincular la población objeto de atención en las diferentes ofertas que realicen.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Actas de reunión digitales y físicas, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, registros SIR y correo electrónico.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico: 1) Se brinda acompañamiento a las PPR que se encuentran activos en componente especifico, por diferentes clasificaciones asignadas en el SIR, como Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas Enfermedad de alto costo, Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas, Adulto Mayor, y Discapacidad física. 2) Se realizó acompañamiento a PPR que se encuentran en ruta regular por componente especifico mediante visita domiciliaria, vinculando a la familia cercana o extensa, principalmente con quienes conviven. 3) Se presenta a la Asesora Misional y Coordinador del GT Huila un acta de reunión para solicitud de exoneración de servicio social las Acciones de Servicio Social ASS según el instructivo IR-P-17, de una PPR por componente específico 0291-13. El estado de aprobación para exoneración de las ASS en la PPR se encuentra en espera, porque se debe realizar un ajuste en la planilla de asistencia y por el periodo de aislamiento preventivo obligatorio no ha sido posible el encuentro personalizado para que la PPR firme el acta. 4) Se apoyo en anunciar la convocatoria: Fondo Canadá para Iniciativas Locales 2020-2021 y convocatoria alianzas productivas MADR, y curso de formación del SENA, que consiste en 60 horas en Prevención y fallas en motocicletas, inicia el 21 de abril y finaliza el 13 de mayo, en el cual no se logra la vinculación porque no cumplen con los requisitos y disponibilidad de tiempo por cuestiones laborales o no tienen acceso a medios electrónicos. 5) Se apoya en anunciar la convocatoria modelo entorno productivo para personas adultas mayores o en condición de discapacidad, obteniendo en el GT ARN Huila, la no vinculación porque no cumplen con los requisitos y disponibilidad de tiempo por cuestiones laborales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	6) En el mes de marzo del año 2020, se presentó un instrumento o ficha por vía correo electrónico al Coordinador, Asesora Misional, y Orientadora del GT ARN Huila, con la finalidad de obtener la aprobación para la aplicación en la poblacion objeto de atención. La finalidad de identificar los participantes que cumplen las características como enfoque diferencial, como también generar acciones con sostenibilidad económica y salud mental de nuestra población, y gestiones en las Alcaldías del Dpto. para apoyo alimentario ante las medidas de aislamiento preventivo por el riesgo de COVID-19. El instrumento fue aprobado y se envía el 25 de marzo por correo electrónico a los profesionales para que procedan en la retroalimentación. 7) Se presento al Coordinador, Asesora Misional, Orientadora, Profesional de corresponsabilidad, Profesional Orientador Productivo, y al equipo profesional, la base de enfoque diferencial actualizado con la finalidad de priorizar en las atenciones y ofertas regionales. 8) A corte del mes de junio del presente año, se identificó la aplicación del instrumento COVID-19 en ARPA, a 25 participantes con sintomatología de gripe y hasta el momento sin diagnóstico de COVID 19 en el GT ARN Huila (60-09572, 60-01122, 50-00076, 60-02023, 0523-16, 60-09031, 60-06003, 60-11969, 60-01750, 60-01557, 60-11584, 0263-14, 1121-13, 0580-13, 0518-10, 1931-09, 60-06704, 60-06005, 60-07113, 60-07912, 2365-09, 60-01089, 60-13148, 60-07703, 0542-08) **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado, Gestión Documental del GT, Actas digitales y físicas, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, registros SIR y correo electrónico.**
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	En la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) se ha desarrollado de la siguiente manera: 1) Durante la ejecución contractual se realizó encuentros personalizados con los participantes que solicitaron la atención y acompañamiento para minimizar las falencias que ellos mismos han identificado, como las dificultades de convivencia presentadas en el hogar, manejo de las emociones que han experimentado ante el confinamiento y ausencia de patas de crianza. Las PPR que se atendieron de manera continua son: 2216-09, 0584-17, 0140-15, 0924-05.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	2) Ante la emergencia sanitaria, se brinda a los profesionales del GT ARN Huila y a los participantes asignados como componente específico y fase de estabilización en las siguientes orientaciones: • Información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, según el Ministerio de Salud y Protección Social. • Información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19 en poblacion con enfoque diferencial, situación de vulnerabilidad y personas consumidoras de sustancias, según material informativo del Ministerio de Salud y Protección Social. • Prevención de coronavirus para niños y niñas mediante una cartilla ilustrativa, proporcionada por la secretaria de salud de Bogotá. • Rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes por COVID-19. • Recomendaciones para el uso del tapabocas de tela. • Líneas de emergencia en casos de vulnerabilidad en situaciones de crisis emocional y violencia intrafamiliar. • Consejos psicológicos para largos periodos dentro de la casa. ***Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, registros SIR y correo electrónico.***
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Se presenta las siguientes acciones que se ejecutaron con la finalidad de generar un ambiente saludable en el equipo del GT ARN Huila: 1) Como integrante del equipo de Comité de bienestar en el GT ARN Huila, se presentó en el mes de enero al Coordinador del GT Huila, un acta de reunión que evidencia como propuesta proyectada para intervenir y beneficiar el clima organizacional del GT Huila según las necesidades identificadas, con la finalidad de promover la salud mental y un entorno de trabajo saludable. 2) Durante el mes de febrero se promueve mediante correo electrónico la invitación a los profesionales para postulación como líderes de pausas activas, beneficiando la salud en el trabajo. 3) En el mes de febrero, se logró la gestión con la Policía Nacional un espacio de medidas de seguridad, que se realizó el día 27 de febrero en el comité de equipos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	4) Ante la emergencia sanitaria en el mes de abril, se brinda a los profesionales del GT ARN Huila por vía correo electrónico en documento Pdf, Consejos psicológicos para largos periodos dentro de la casa, brindado por el equipo de salud de la ARN. 5) Se desarrollo la Estrategia de Cuidado al Cuidador junto con la gestora operativa, mediante dos espacios por plataforma TEAM, dirigido a los funcionarios y contratistas del GT ARN Huila, con el objetivo de fomentar el bienestar en la mente y cuerpo en los siguientes días: * El día 21 de mayo, enfocado al acompañamiento en la construcción de las nuevas dinámicas generadas por la emergencia sanitaria del COVID19. *El día 17 de junio, se abordó a través de la indagación en cada profesional de cómo se encuentra ante el confinamiento realizando una comparación con un objeto y animal, y la aplicación de un ejercicio práctico enfocado a la distribución de tiempo. ***Fuente de verificación: Correo electrónico, acta de reunión física y digital, y plataforma TEAM, grupo de WhatsApp.***
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Presentación oportuna de la información que y participación en la elaboración de informes, como: 1) Entrega de informe de honorarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020, enviado por vía correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Misional de Ruta, y posteriormente al gestor operativo. 2) Entrega de los informes de expensas a la Gestora Operativa – GT Huila, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del año 2020. 3) Entrega de planillas de asistencia psicosocial en la atención personalizada de forma individual y grupal de las PR, PPR y familiares, atendidos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020. 4) Entrega de actas de reunión y planillas de asistencia de reunión, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020, evidenciando la corresponsabilidad con las diferentes entidades interinstitucionales. 5) Se entrega a Gestión Documental mediante correo electrónico, los soportes como actas, planillas psicosociales y otros documentos correspondientes al mes de marzo, abril, mayo junio del año 2020, que dan evidencia de lo abordado durante los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	meses mencionados en periodo de la contingencia por pandemia COVID-19 ***Fuente de verificación: Gestión Operativa y Documental del GT, Actas digitales y físicas, Planillas de asistencia psicosocial digitales y físicas, registros SIR y correo electrónico.***
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se desarrolló otras actividades relacionadas al contrato, como: 1) Actualización en los módulos de contacto y ubicación de las PR y PPR SIR asignadas. 2) Presentación de informe del estado de afiliación a SGSSS de las PR y PPR en el GT Huila con corte al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, mediante vía correo electrónico, al Coordinador, Orientadora y Asesora Misional. 3) Se registró en el módulo de Justicia Transicional las fichas de reincorporación, de los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida ubicados en el GT ARN Huila. 4) Se realiza jornadas de selección de personal para el cargo de Profesional de seguimiento en el GT ARN Huila. 5) Se realiza acompañamiento a la PR YORLENY CASAS CASTILLO, proveniente del antiguo ETCR Miravalle, en el GT ARN Huila, en la consulta de primera vez por especialista en ginecología y obstetricia en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo en Neiva, toma de otros exámenes y gestión de otros procesos para hospedaje en el municipio de Neiva, antes y después del parto practicado en el hospital mencionado. 6) Durante el periodo de emergencia sanitaria por pandemia COVID 19, se brinda información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, a la poblacion general y aquellos que pertenecen a enfoque diferencial, mediante grupo de difusión de la red social como WhatsApp, y se suministra a los profesionales para que generen difusión de la prevención y conservación de buenos hábitos. Tambien se abordaron los siguientes temas, indicados en las diferentes cajas de herramientas proporcionadas por la ARN: * Medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19. * Decreto 538 del 12 de abril de 2020: sobre compensación y apoyo económico en personas con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19 * Decreto 458 de 2020: Transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción. * Decreto 460 de 2020: Rutas de atención en caso de presenciar violencia intrafamiliar, género; y NNA, señalando las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las comisarías de familia. * Decreto 582 del 15 de abril de 2020: Derechos de los pensionados en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7) Se realiza orientación y apoyo al señor Vladimir Valbuena Castro, enlace de la CSIVI del Huila y Tolima, proveniente del GT Tolima, en temas de consulta prioritaria y acceso a medicamentos. 8) Se identifica la población asignada que son beneficiarios al programa de ingreso solidario y kit alimentario. 9) Se apoya al GT Arauca en el caso de la madre de la PR Daniel Bolaños, que se encontraba en el municipio de Neiva, por cuestiones de salud. El apoyo se dirigió a la búsqueda de alternativas de transporte hasta su lugar de destino. 10) Se apoya al GT Caquetá en el acompañamiento del profesional facilitador, quien por cuestiones de intervención quirúrgica para trasplante de válvula cardíaca se encuentra hospitalizado en la Clínica Medilaser en el municipio de Neiva. A continuación, se realiza el listado de actividades grupales y/o capacitaciones donde se evidencia la asistencia y participación mensualmente: 1) A partir del mes de enero a junio del presento año, se asistió y se participó en los comités de equipos de reintegración y reincorporación, y comité general, correspondiente en el GT ARN Huila. 2) A partir del mes de enero a junio del presento año, se asistió y se participó en las reuniones de equipo de profesionales de salud dirigido desde Articulación Territorial, donde abordaron Capacitación Listado Censales en SIGOB, Protocolo ARN para acceso a rutas de atención, Estrategias de Procesamiento y elaboración de informes COVID 19, Instrumento COVID 19, Presentación ARPA e instrumento COVID 19, Procesos de tipos de novedades en SGSSS en la NUEVA EPS, Tramites de tipo de novedades, casos de salud prioritarios, dificultades ante las gestiones con entes territoriales, y Teleorientación en Salud en Colombia. Acercando la atención frente a la Pandemia por COVID-19. 3) El día 22 de enero, se asiste a la reunión del Director General de la ARN en el GT Huila, donde aborda la importancia de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	conocer la Política “Paz Con Legalidad”, CONPES, y la resolución 4309 de 2019. 4) El día 23 de enero, se asiste a la Jornada de Capacitación de resolución 4309 de 2019 dirigido por un delegado del Nivel Central, y a la socialización de los Lineamientos Generales por Coordinador GT Huila y Equipo Primario. 5) El día 31 de enero, se asiste a la charla de medidas de protección y seguridad 6) El día 6 de febrero, se asiste por vía Skype a la capacitación para envío de listados censales a través de SIGOB 7) El día 19 de marzo, se asiste por vía Skype al Conversatorio de las medidas para prevención del contagio coronavirus en adulto mayor, dirigido por la Fundación Saldarriaga Concha. 8) El día 26 de marzo, se asiste por vía Skype a la Reunión FARC-CNR-ARN-UNVMC. 9) El día 27 de marzo, se asiste por vía Skype a la mesa de trabajo virtual dirigido por el equipo de salud de Nivel Central, donde presentan el “Protocolo ARN para seguimiento inicial en comunidad y orientación para acceso a rutas de atención en salud de posibles casos de COVID 19 en AETCR y lugares donde se adelantan procesos de reincorporación colectivos” y coordinación de acciones e implementación. 10) En el mes de abril, se asiste por vía Skype al Conversatorio de las medidas para prevención del contagio coronavirus en adulto mayor, dirigido por la Fundación Saldarriaga Concha. 11) El día 8 de abril, se dirige por vía Skype capacitación a los profesionales facilitadores y reintegradores, en temas tratados como, “Protocolo ARN para seguimiento inicial en comunidad y orientación para acceso a rutas de atención en salud en posibles casos de COVID-19 en AETCR y lugares donde se adelantan procesos de reincorporación colectiva” y la aplicación y sincronización del instrumento COVID19 en ARPA. 12) El día 13 y 27 de abril, se asiste por vía Skype a la Reunión propuesta por la ONU para tratar temas de seguimiento en salud y casos en el marco del COVID-19, y dificultad de acceso a servicios básicos y seguimiento a los oficios para inclusión de población excombatiente en abastecimiento por parte del gobierno departamental/municipal. 13) El día 15 de abril por vía Skype se realiza capacitación a la compañera Karen Diaz, en temas de Salud – Listados censales, aseguramiento, traslados, contingencia COVID-19. 14) El día 15 de abril por vía Skype, se asiste a la capacitación de Lineamientos y Resolución de inquietudes Procesos misionales Reintegración.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	15) El día 17 de abril por vía Skype se asiste al encuentro con la Orientadora para abordar y generar compromisos en temas de salud y acciones pendientes con las PR asignadas. 16) El día 23 de abril por vía Skype se asiste a los Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria y aplicación de liquidación Resolución 842 de 2020 y decreto 570. 17) El día 24 de abril por vía Skype, se asiste a la capacitación para cargue de asistencia familiar. 18) El día 30 de abril, por vía Skype se asiste como enlace de juventud a la capacitación consejos de juventud desde la consejería presidencial para la juventud. 19) El día 30 de abril por vía Skype, se dirige la mesa técnica de salud del GT ARN Huila, donde se expone los avances de los casos identificados que se encuentran con barreras de servicios a salud o en situaciones de vulnerabilidad. En la meda técnica de salud asiste el coordinador, asesora de ruta, orientadora y profesional de corresponsabilidad. 20) El día 8 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a las capacitaciones básicas en temas del ICA/ INVIMA para los proyectos productivos del sector agropecuario y de transformación de alimentos. 21) El día 11 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la capacitación para recibir la respetiva orientación del uso de la plataforma. 22) El día 13 de mayo, mediante la plataforma TEAM se realiza la reunión con la Superintendencia Nacional de Salud, regional del Departamento del Huila, donde participaron del a Coordinadora, profesional especializado y abogada de la Supersalud, y por parte del GT ARN Huila, profesional facilitador, orientadora, asesora de ruta y como profesional de salud, obteniendo enlace directo con la regional de Supersalud. 23) El día 18 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de sub-mesa de reincorporación dirigido por la Orientadora. 24) El día 18 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de Apoyo solidario. 25) El día 18 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de temas misionales de reincorporación, también, se participa abordando el uso del código ATEV detallando en que situaciones relacionadas a la prevención y seguimiento en casos de emergencia por la pandemia COVID-19. 26) El día 21 de mayo, mediante la plataforma TEAM se dirige con la gestora operativa la actividad de cuidado al cuidador. 27) El día 22 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de Apoyo solidario.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	28) El día 26 de mayo, mediante la plataforma TEAM se realiza reunión con la líder de secretaria de la Mujer del municipio de Nieva, logrando enlace directo para activar ruta en caso de emergencia de un caso identificado en la población atendida en el GT ARN Huila. 29) El día 28 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste al comité de equipos y el día 29 de mayo al comité general. 30) El día 29 de mayo, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de Sensibilización de riesgo psicosocial. 31) El día 2 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión equipo asesor, como parte del equipo primario, donde abordaron casos de riesgo de algunas PR ubicadas en el municipio de Algeciras, el Plan de Acción Territorial y Plan de Mejoramiento. Lo anterior dirigido por el Coordinador del GT ARN Huila. 32) El día 4 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste a la reunión de socialización sobre los avances en temas de incidencia Política en el departamento y temas relacionados con cargue de actores externos. Lo anterior dirigido por Andrea Catherine Gonzales Murillo, Profesional de Corresponsabilidad del GT ARN Huila. 33) El día 4 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión “Equipo de trabajo – temas varios”, dirigido por Smith Lozada Romero, Orientadora de Reincorporación Misional del GT ARN Huila. 34) El día 5 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de Plan de Control a los Métodos de Operación - mayo 2020 y caja de herramientas V3, dirigido por Maira Alejandra Espinosa Artunduaga, Asesora Misional – Reintegración del GT ARN Huila 35) El día 5 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión del III Seminario Virtual en Mecanismos de Participación Ciudadana en Salud, dirigido por Paola Galvez, profesional de salud de articulación territorial y representantes de la Supersalud. 36) El día 9 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de Capacitación SIGER y Plan Estratégico, dirigido desde Articulación Territorial. 37) El día 11 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace de la Secretaría de la Mujer a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa, profesional de corresponsabilidad y profesional de salud del GT ARN Huila. 38) El día 11 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión “Focalización Modelo educativo UNAD Maestro

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	itinerante", dirigido por la Asesora Misional – Reintegración del GT ARN Huila. 39) El día 12 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace del Programa de discapacidad y diversidad sexual a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa y profesional de salud del GT ARN Huila. 40) El día 17 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza el espacio de la actividad "Cuidado al cuidador" con los contratistas y funcionarios del GT ARN Huila. 41) El día 17 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste al 1er Foro Ambiental ARN: La pandemia como una oportunidad para renovar nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la tierra, dirigido por Articulación Territorial. 42) El día 18 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste junto con las PR asignadas a la capacitación en prevención del riesgo para la población en reincorporación, dirigida por Nivel central, Policía y asesora jurídica del GT ARN Huila. 43) El día 19 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste al foro virtual: 'Transformaciones positivas de las instituciones y organizaciones durante el conflicto armado en el Huila', dirigido por la Comisión de la Verdad. 44) El día 24 de junio, mediante plataforma TEAM, se asiste a la reunión de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, donde se aborda temas de aseguramiento de la población vinculada al GT ARN Huila. 45) El día 26 de junio, mediante plataforma TEAM, se realiza reunión con el enlace de Adulto mayor y juventudes a nivel municipal de Neiva, donde participa, la líder del programa, y como profesional de salud del GT ARN Huila. 46) El día 26 de junio, mediante la plataforma TEAM se asiste se asiste a la capacitación de Lineamientos Estrategia de Acompañamiento Post 2020, dirigido por Articulación Territorial. ***Fuente de verificación: Planillas de asistencia de reunión, correo electrónico, registros en SIR.***
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N478-2020, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No. 1: Atención psicosocial y acompañamiento psicológico breve a las personas en proceso de reincorporación, reintegración y sus grupos familiares. Se logró adherencia y participación de la población en proceso de reincorporación, reintegración y sus grupos familiares en los encuentros personalizados, llamadas telefónicas o videollamadas, que fueron programadas o se brindó la atención de manera inmediata de acuerdo a las necesidades y/o situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental.	*Fuentes de verificación: Planillas de asistencia, registros SIR y actas de reunión.*
Meta o logro No. 2: Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de las PR, PPR y grupos familiares al SGSSS. Se logró orientar y articular enlaces con entes territoriales en el área de aseguramiento de la NUEVA EPS, EPS COMFAMILIAR, ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC, EPS MEDIMAS, ASMET SALUD, coordinadores de aseguramiento en las Secretarias de Salud Municipales y a nivel Departamental, y Superintendencia Nacional de Salud a nivel regional. Los enlaces permitieron obtener la afiliación y otros tipos de novedades, programación de citas médicas con especialistas e intervenciones quirúrgicas, y la entrega de medicamentos en el lugar de residencia durante la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19.	*Fuentes de verificación: Planillas de asistencia, registros SIR y actas de reunión.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Meta o logro No. 3: Articulación interinstitucional que beneficie la poblacion objeto de atención, vinculando el enfoque diferencial y de género Se obtuvo enlace a nivel municipal de Neiva con Secretaría de la Mujer, Discapacidad, Diversidad Sexual, Adulto Mayor, y Juventudes. Con cada programa se estableció enlace directo con los líderes, para conocer y vincular a las diferentes ofertas la población del GT ARN Huila, que se consideren pertinentes.	*Fuentes de verificación: Planillas de asistencia, registros SIR y actas de reunión.*
Meta o logro No. 4: Orientar a los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida Orientar y realizar el acompañamiento a los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida, evidenciado la adherencia a las actividades mensuales que se llevan a cabo en el GT ARN Huila	*Fuentes de verificación: Planillas de asistencia, y registros SIR.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda implementar actividades lúdicas y de manera ilustrativa mediante apoyos técnicos como medios audiovisuales, audios, papelería, colores, marcadores, relatos de historia de vida, entre otros materiales, que permitan a la PR, PPR y sus grupos familiares comprender el tema tratado o la búsqueda de posibles soluciones ante las dificultades señaladas.
- ✓ Se recomienda que, durante el acompañamiento breve de psicología en el GT ARN Huila, en los casos de situaciones problema que vivencian o cambios emocionales que experimentan las PR, PPR y sus grupos familiares se determiné con el profesional asignado y el beneficiario, en continuar con especialista en caso de requerirlo. Lo anterior es de vital importancia, cuando se identifican casos que posiblemente pueden colocar en riesgo la vida de la persona.
- ✓ Durante el acompañamiento psicosocial de forma continua con la PR, PPR y sus grupos familiares permiten crear y conservar vínculos, facilitando en la atención la transmisión de la información, ofertas, cursos y procedimientos que se deben realizar en el mes, evidenciado en la vinculación de actividades.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- ✓ Se evidencia en los jóvenes del Programa Camino Diferencial de vida, el interés de avanzar y obtener su independencia económica en la proyección y obtención del proyecto productivo, así como el avanzar en los niveles de formación académica, refiriéndose como meta personal la necesidad de mejorar la calidad educativa y ser puntos de referencias para los hijos o menores de edad en el hogar.
- ✓ Se recomienda la necesidad de que se asigne un apoyo económico para casos de emergencia relacionados a situaciones de riesgo o dificultades de salud que vivencia la población del GT ARN Huila, ya que evidencio en la ejecución contractual, poblacion con necesidades económicas para trasladarse a sus controles médicos, atención por urgencias, entre otras situaciones.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	80%
Seriedad (1 al 100%)	80%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	80%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 7/07/2020

EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ

Firmado digitalmente por EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ
Fecha: 2020.07.07 08:00:52 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 1088239026

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

ClíPSalud

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2018-12-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	Documento:	CC 1075230225
Fecha de nacimiento:	1988-03-24	Lugar de nacimiento:	Neiva (Huila)
Edad:	30 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 8A N 35-50 PISO 1	Municipio:	NEIVA
Teléfono:	3107806754	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EPS:	NO SABE
Responsable**:	EDUWIN CARDOZO GARCIA (ESPOSO)	Teléfono:	3114670930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2018/12/10

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

acuerdo al examen ocupacional realizado a ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO con documento de identificación No. 1075230225 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL ESPECIALIZADO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Dietética y nutrición. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

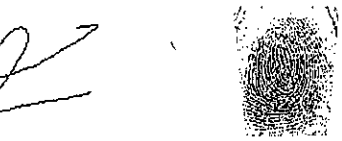
OBSERVACIONES FINALES

NSIDERACIONES ACERCA DEL ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Dentro de la evaluación ...edica integral realizada, se hizo un especial énfasis en su estado osteomuscular, para establecer su capacidad para movilizar cargas o realizar actividades con movimientos o posturas forzadas, no encontrándose alteraciones significativas que se considere puedan generar un riesgo aumentado para su salud y seguridad. Este examen es realizado en condiciones de reposo y tiene el carácter de tamizaje osteomuscular y el hecho de no evidenciarse patología o secuelas de ella, no significa que pueda realizar actividades o tareas que superen su capacidad física, lo cual debe verificarse de manera permanente y evaluarse de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la Asesoría y Asistencia Técnica de la Administradora de Riesgos Laborales. Es necesario implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, estimulando la práctica regular de pausas activas y de actividades deportivas.

AUDIOMETRIA NORMAL. OPTOMETRIA NORMAL. VACUNA TOXOIDE TETANICO NORMAL.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Giovanni Horacio Cabrera Tovar
Medico cirujano especialista en salud ocupacional
Fundación Universitaria Juan N. Corpas
RES No: 668 de 2011



Indice der

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
Documento: 1075230225

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la *Empresa* solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: alejandra.garcia
Fecha: 2018-12-10 Hora: 10:57

CliPSalud

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 1075230225

Fecha: 2018-12-10

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	Documento:	CC 1075230225
Fecha de nacimiento:	1988-03-24	Lugar de nacimiento:	Neiva (Huila)
Edad:	30 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 8A N 35-50 PISO 1	Municipio:	NEIVA
Teléfono:	3107806754	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EPS:	NO SABE
AFP:	NO SABE	ARL:	NO SABE
Responsable**:	EDUWIN CARDOZO GARCIA (ESPOSO)	Teléfono:	3114670930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	N	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirurgicos	N	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	N
3. Traumáticos	N	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	P	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	P	19. Epilepsia	N	N
5. Tóxicos o alergicos	P	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	N	20. Otros	P	N

Observaciones: 20. Otras (per): SII.
5. Toxico/Alergicos (per): DIPIRONA.

13. Metabólicos (fam): FAMILIA PATERNA DIABETES.
14. Enf. Cardiovascular (fam): ABUELA MATERNA.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Menarquia: 10 Años
Ciclo menstrual: Regular
Patología mamaria: No Refiere
G:0 P:0 A:0 Mortinatos:0
Dismenorrea: No
Planificación familiar: No planifica
Antecedentes quirúrgicos:No Refiere
Última menstruación: 2018-12-06

Observaciones: No planifica, CITOLOGIA HACE 1 AÑO NORMAL.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA - AE:FUNDACION Of:Agente EDUCATIVO - TE:8 Meses -

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

) afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Ninguno		
Tabaquismo:		No Fuma	
Licor:	Cerveza	Social	Hace 10 año(s)

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2018/12/10

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	73	Talla cms.	152	Índice Masa Corporal	31.6
Presión arterial	110/70	Pulso (Min)	74	Respiración	18/min	Dominancia	Diestro
						Perímetro cintura	88
Indice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardiaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N	10. Piernas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	11. Tobillos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	12. Pies	N	N

liación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Lasègue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
2018-12-10	VACUNA TOXOIDE TETANICO	VER ANEXO

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

10|Z021:Examen preempleo
10|E669:Obesidad, no especificada
Analisis tecnico medico:
GI

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO con documento de identificación No. 1075230225 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL ESPECIALIZADO en una empresa del sector económico Servicios

17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está

relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Dietética y nutrición. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES
CONSIDERACIONES ACERCA DEL ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Dentro de la evaluación médica integral realizada, se hizo un especial énfasis en su estado osteomuscular, para establecer su capacidad para movilizar cargas o realizar actividades con movimientos o posturas forzadas, no encontrándose alteraciones significativas que se considere puedan generar un riesgo aumentado para su salud y seguridad. Este examen es realizado en condiciones de reposo y tiene el carácter de tamizaje osteomuscular y el hecho de no evidenciarse patología o secuelas de ella, no significa que pueda realizar actividades o tareas que superen su capacidad física, lo cual debe verificarse de manera permanente y evaluarse de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la Asesoría y Asistencia Técnica de la Administradora de Riesgos Laborales. Es necesario implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, estimulando la práctica regular de pausas activas y de actividades deportivas.

AUDIOMETRIA NORMAL. OPTOMETRIA NORMAL. VACUNA TOXOIDE TETANICO NORMAL.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Giovanni Horacio Cabrera Tovar
Medico cirujano especialista en salud ocupacional
Fundación Universitaria Juan N. Corpas
RES No: 668 de 2011

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
Documento: 1075230225

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

reso por: alejandra.garcia
ıa: 2018-12-10 Hora: 10:58

ClíPSalud

EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 1075230225
Fecha: 2018-12-10

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	Documento:	1075230225
Fecha de nacimiento:	1988-03-24	Lugar de nacimiento:	Neiva (Huila)
Edad:	30 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CLL 8A N 35-50 PISO 1	Municipio:	NEIVA
Teléfono:	3107806754	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EPS:	NO SABE
Responsable:	EDUWIN CARDOZO GARCIA (ESPOSO)	Teléfono:	3114670930
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
examen de ingreso

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.	
1. Congénitos	N	N	4. Musculares	N	N	7. Autoinmunes	N	N	10. Cáncer	N	N
2. Quirurgicos	N	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	N	8. Cardiovasculares	N	N	11. Tiroides	N	N
3. Traumáticos	N	N	6. Dermatológicos	N	N	9. Metabólicos	N	N	12. Otros	N	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes?	No	Desde qué edad usa lentes?	0
Tipo de lentes		Frecuencia de uso	
Último cambio de lentes?		Trae los lentes al exámen?	No aplica

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

a afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

VISIÓN LEJANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/20		
Ojo izquierdo	20/20		

VISIÓN CERCANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	0.50 m		
Ojo izquierdo	0.50 m		

Ambos ojos	20/20		No aplica	Ambos ojos	0.50 m		No aplica

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vitreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:

El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

	Esfera	Cilindro	Eje	Ampliación de hallazgos
Ojo derecho				
Ojo izquierdo				
ADICION				

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:

Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 44.00 / X 0 grados

Ojo izquierdo: 44.00 / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro			20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro			20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

Visión cromática: Policromacia Normal

Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	Neutro			20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	Neutro			20/20	0.50 m
Adición					

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:

- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisiï¿½n a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

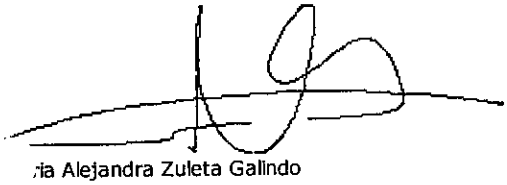
8. DIAGNOSTICOS

Z010 - Exámen de ojos y de la visión

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO
Su capacidad visual actual es adecuada

10. RECOMENDACIONES
Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual



ia Alejandra Zuleta Galindo



ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
Documento: 1075230225



Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Calle 18 #5A-48 Barrio Quirinal **PBX: 8745789**
www.clipsalud.com info@clipsalud.com

Impreso por: alejandra.garcia
Fecha: 2018-12-10 Hora: 10:58

ClíPSalud

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 1075230225

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Fecha:	2018-12-10
Nombre:	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	Documento:	1075230225
Edad:	30 años	Género:	Femenino
Ocupación:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Teléfono:	3107806754
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N	Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N	Reumatológicos	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N	Sordera familiar	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N	Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N	Vertigos	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N	Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Conducción de vehículos, Uso de moto

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

Ocup: Psicologo - Te: 60 Meses - PA: Ninguna

5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

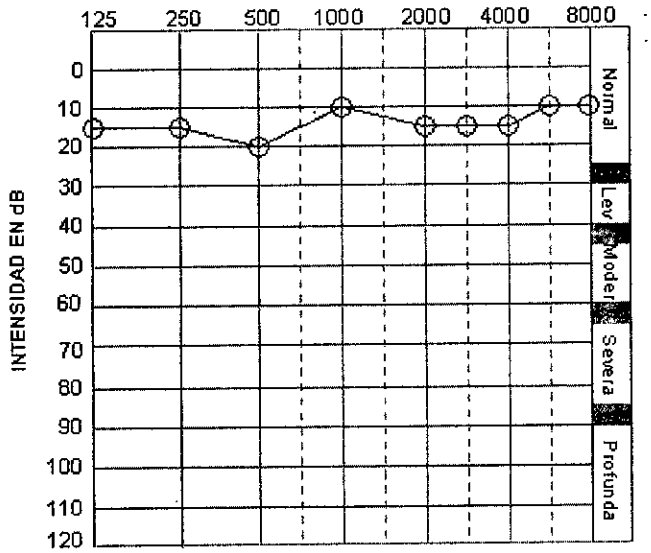
Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N

Ampliación de hallazgos: OD; tapón parcial de cerumen

6. AUDIOMETRIA TONAL

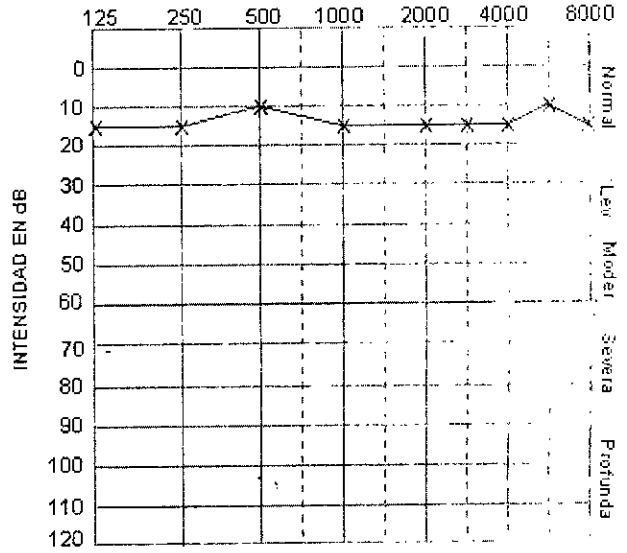
OIDO DERECHO

FRECUENCIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO

FRECUENCIA EN Hz



	PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho:	15	B	Normal bueno
Oído izquierdo:	13	B	Normal bueno

Normal

CLASIFICACION S.A.L.: A

PRESBIACUSIA: 2 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES

Utilizar E.P.A. en ambiente ruidoso, se dan pautas básicas sobre higiene auditiva, control en un año.

MERCEDES CORDOBA LOZANO
Fonoaudiologa
Universidad Manuela Beltran
RM No. 5755/2000





Indice der

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO
Documento: 1075230225

Escanee el código si desea verificar datos

Calle 18 #5A-48 Barrio Quirinal **PBX: 8745789**
www.clipsalud.com info@clipsalud.com

Impreso por: alejandra.garcia
Fecha: 2018-12-10 Hora: 10:58